



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO EN LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

Protocolo de 1927 Adicional al Código Sanitario Panamericano de 1924.

ADOPTADO

Lima, Perú.

19 de octubre de 1927.

DEPOSITARIO

Gobierno de Cuba.

NACIONAL

24 de abril de 1929.

VIGENCIA

INTERNACIONAL

24 de abril de 1929.

México depositó el instrumento de adhesión el 24 de abril de 1929.

El decreto de aprobación apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 1929.

El decreto de promulgación apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1929.


OBJETIVO

Este protocolo complementa las disposiciones del Código Sanitario Panamericano de 1924, en materia sanitaria en puertos y buques, y medidas que se deben establecer para prevenir su contagio a nivel internacional.

ESTADOS PARTE



AMERICA

	Argentina		Estados Unidos		Paraguay
	Bolivia		El Salvador		Perú
	Brasil		Guatemala		Rep. Dominicana
	Colombia		Haití		Uruguay
	Costa Rica		Honduras		Venezuela
	Chile		México		
	Cuba		Nicaragua		
	Ecuador		Panamá		